

REITERACIÓN - DESCARGOS FRENTE AUTO DE IMPUTACIÓN N. 0529 DEL 12 DE MAYO DE 2025 // PRF-801112-2020-37858 // RESPUESTA A OFICIO N. 2025EE0124080 // ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C //MKPR

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 27/06/2025 16:27

Para responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>; anaj.castro@contraloria.gov.co <anaj.castro@contraloria.gov.co>; maria.joves@contraloria.gov.co>

CC Michelle Katerine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

7 archivos adjuntos (6 MB)

DESCARGOS CGR - 37858- ASEGURADORA SOLIDARIA OK (2).pdf; POLIZA 3524-7ANEXOS (2).pdf; POLIZA 2480 2 ANEXOS (2).pdf; Correo_ petición Chitaraque- Outlook (1).pdf; Correo_ RADICACIÓN DESCARGOS CONTRALORIA - Outlook.pdf; Correo_ RADICADO CONTRALORIA DESCARGOS - Outlook.pdf; 20250624-EE0124080_ASEGURADORA SOLIDARIA_NT AVISO ELECT.pdf;

Señores:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 14.

Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

EXPEDIENTE: PRF-801112-2020-37858

ENTIDAD AFECTADA: MUNICIPIO DE CHITARAQUE.

PRESUNTO RESPONSABLE: OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO, CONSORCIO CARBONERA BVO Y OTROS.

TERCERO VINCULADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y OTROS.

ASUNTO: REITERACIÓN DESCARGOS CONTRA AUTO DE IMPUTACIÓN N. 0529.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, reconocido en el proceso de la referencia en calidad de apoderado de **ASEGURADORA**

SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C, respetuosamente procedo a radicar **NUEVAMENTE EL MEMORIAL DE DESCARGOS**

frente al AUTO DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 0529 del 12 de mayo de 2025, mediante el cual se imputa responsabilidad fiscal y se mantuvo como vinculada a mi representada debido a la suscripción de la Póliza de Cumplimiento Entidades Estatales No. 485-47994000003524 y la Póliza Seguro Manejo Oficial No. 600-64-99400002480 el cual había sido enviado en el tiempo y oportunidad correspondiente. Así entonces, solicito de manera anticipada que mi representada sea exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que se le pretenda atribuir y, en consecuencia, se ordene su desvinculación. Todo lo anterior, conforme a la radicación de descargos que por parte de la aseguradora fue realizada el día 29 de mayo a las dependencias del despacho, pero del cual se volvió a enviar notificación del auto N. 0529 a las direcciones de mi procurada.

En ese sentido, adjuntamos el memorial enviado en su oportunidad procesal con sus anexos, el soporte del correo previo, el radicado generado tras el correo de envío y la nueva notificación surtida.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688 Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200 Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co







Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.